

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0857

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL  
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 11 NOV 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 584, 585, 586, 587 de fecha 28, 30 de Octubre de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Don Samuel Montecinos Zapata, Asistente Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
584	Gloria Soto Muñoz	12.763.241-3	Zenaida Romero # 64	01 Canasta de Alimentos
585	Rosa Parada Alegria	15.171.490-0	Sector el Aromo	01 Canasta de Alimentos
586	Carolina Peña San martin	19.189.167-0	Sector Maitenco Bajo	01 Canasta de Alimentos
587	Jose Vargas Henríquez	16.703.854-1	Sector Boca Itata	01 Canasta de Alimentos

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, Presupuesto Vigente según Decreto Alcaldíco N° 0833 de fecha 19/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/DMV/FCT/fct

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

